

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 21/02.

Persona o entidad denunciada y domicilio: González Murcia, S.L. (CIF: B-04309720) «Restaurante Las Marinas». Residencial Las Marinas, Local 2-04620-Vera (Almería).

Infracción: Artículos 5.1 y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en relación con el art. 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio.

Almería, 15 de abril de 2002.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 53/02.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Quiero Televisión, S.A (CIF: A-61823183). Avda. de la Castellana, 83-85, 28046, Madrid.

Infracción: Art. 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria,

en relación con el art. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio.
Sanción propuesta: Trescientos cincuenta euros (350 €).

Almería, 15 de abril de 2002.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Antonio Quevedo García.

Expte: CA-13/01/ET.

Fecha: 14.2.2002.

Acto notificado: Resolución de Archivo de Actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución de Archivo.

Cádiz, 4 de abril de 2002.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Fermín Bohórquez Domecq.

Expte: ca-28/01/ET.

Infracción: Grave, art. 15.f), de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 15.2.02.

Sanción: Multa de seiscientos un euros con un céntimo.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 4 de abril de 2002.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Francisco Reina Ramírez.

Expte: CA-7/02/BO.

Infracción: Arts. 6.1 y 7.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, Leve art. 30.4 de la citada Ley.

Fecha: 8.2.02.

Sanción: De hasta seiscientos un euros con un céntimo. Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Cádiz, 4 de abril de 2002.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuesta, resolución y liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.

A N U N C I O

Intentado sin efecto la notificación de la propuesta, resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente H-5/02-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Recreativos Los Naranjos, S.L., Plaza del Punto, núm. 1, p15C. Huelva.

Hechos probados: El día 21 de enero de 2002 se encontraba instalada y en funcionamiento, en el establecimiento

denominado Bar El Marinero, sito en Muelle Martínez Catena núm. 10 de Isla Cristina, la máquina recreativa tipo B, modelo Santa Fe Mine, número de serie 01-23211, con matrícula HU003990, careciendo de autorización de instalación para el local donde se hallaba.

Se comprueba que dicha máquina pertenece a la empresa Recreativos Los Naranjos, S.L.

Infracción: Artículo 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el art. 43 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Art. 29 de la Ley citada.

Sanción: Una multa de 900 euros, por la infracción grave observada.

Huelva, 11 de abril de 2002.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-64/99-M.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, habiéndose intentado la notificación, sin haberse podido practicar, de la liquidación de la sanción correspondiente al expediente MA-64/99-M incoado a don Rosendo Ruiz Martín, con domicilio en Conj. Europa, edf. Bruselas, bajo, de Torre del Mar (Málaga), se le comunica que se ha resuelto imponerle una sanción de 100.001 ptas. (601,02 euros), y que dispone de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación para hacer efectivo el pago de la sanción. Se significa que de no constar en el expediente el pago de la sanción, se comunicará dicho impago a la Consejería de Economía y Hacienda para su exigibilidad en vía de apremio.

Málaga, 12 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-14/01-BO.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, habiéndose intentado la notificación, sin haberse podido practicar, de la liquidación de la sanción correspondiente al expediente MA-14/01-BO incoado a doña Teresa Heredia Medina, con domicilio en C/ Rosarito, 2-11, de Málaga, se le comunica que se ha resuelto imponerle un sanción de 50.000 ptas. (300,51 euros), y que dispone de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación para hacer efectivo el pago de la sanción. Se significa que de no constar en el expediente el pago de la sanción, se comunicará dicho impago a la Consejería de Economía y Hacienda para su exigibilidad en vía de apremio.

Málaga, 12 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-221/99-ET.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, habiéndose inten-

tado la notificación, sin haberse podido practicar, de la liquidación de la sanción correspondiente al expediente MA-221/99-ET incoado a don Rafael Mariscal Bueno, con domicilio en C/ Martínez Maldonado, 42, de Málaga, se le comunica que se ha resuelto imponerle una sanción de 150.000 ptas. (901,52 euros), y que dispone de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación para hacer efectivo el pago de la sanción. Se significa que de no constar en el expediente el pago de la sanción, se comunicará dicho impago a la Consejería de Economía y Hacienda para su exigibilidad en vía de apremio.

Málaga, 16 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-42/00/M.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar, de la liquidación de la sanción correspondiente al expediente MA-42/00-M incoado a doña Ana Rosa Rojas, con domicilio en C/ Pelayo, 27, de Málaga, se le comunica que se ha resuelto imponerle una sanción de 100.001 ptas. (601,02 euros), y que dispone de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación para hacer efectivo el pago de la sanción. Se significa que de no constar en el expediente el pago de la sanción, se comunicará dicho impago a la Consejería de Economía y Hacienda para su exigibilidad en vía de apremio.

Málaga, 16 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-397/97-ET.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, habiéndose intentado la notificación, sin haberse podido practicar, de la liquidación de la sanción correspondiente al expediente MA-397/97-ET incoado a «Ganadería Buendía Peña», con domicilio en Avda. República Argentina, 2, de Sevilla, se le comunica que se ha resuelto imponerle una sanción de 200.000 ptas. (1.202,02 euros), y que dispone de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación para hacer efectivo el pago de la sanción. Se significa que de no constar en el expediente el pago de la sanción, se comunicará dicho impago a la Consejería de Economía y Hacienda para su exigibilidad en vía de apremio.

Málaga, 16 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio correspondiente al Expte. MA-109/02/EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos

y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admtvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Denis Radio, S.L.

Expediente: MA-102/02/EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.10 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros hasta 601.012,10 euros.

Acto: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Acuerdo de Inicio del expediente.

Málaga, 19 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio correspondiente al Expte. MA-98/02/BI.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admtvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Michael Edward Prince.

Expediente: MA-98/02/BI.

Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 30.050,61 euros.

Acto: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Acuerdo de Inicio del expediente.

Málaga, 19 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Rogelio Mije Díaz.

Expediente: SAN/ET-134/01-SE.

Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 15.3.02.

Sanción: 150,25 €.

Acto/s notificado/s: Resolución.

Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.